



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Departamento de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes de la persona relacionada en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal al interesado, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados o sus representantes legales en los procedimientos, puedan comparecer en el Departamento de Estadística, sito en la Plaza de José Bono, 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Iniciales del menor	Domicilio que causa baja	Nombre y apellidos del representante legal	D.N.I. del representante
CBJ	Calle Huerta, número 10	Ana Borja Jiménez	71470127L

Noblejas 18 de agosto de 2014.-El Alcalde en funciones.-P.D. Decreto del 14 de agosto de 2014.-Ángel Antonio Luengo Raboso.

N.º I.- 7438